

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
07 de abril de 2021

Se ordena admitir la presente Acción de Tutela, instaurada por **ANGEL MASIAS IBAÑEZ RODRÍGUEZ**, en contra del **Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO**, en calidad de **Director De Sanidad Militar del Ejército** y de la **Teniente Coronel AMPARO LÓPEZ PICO**, **Oficial De Gestión De medicina Laboral En La Dirección De Sanidad Del Ejército Nacional** o quienes hagan sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a los accionados un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Se ordena requerir al accionante para que aporte el derecho de petición relacionado en el acápite de pruebas de la Acción De Tutela.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 48
Hoy 08 del mes de abril del año 2021
Siendo las ocho de la mañana



Secretaria

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2021-00144-00
Bello, 07 de abril de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
Director De Sanidad Militar del Ejército
O quien haga sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **ANGEL MESIAS IBAÑEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula **79.913.846** quien obra en nombre propio y se localiza en Pabellón 2 del Centro de Reclusión Militar ubicado en el Batallón de Ingenieros No. 4 General Pedro Nel Ospina — BIOSP, Avenida 30 diagonal 59 N° 315 – Municipio De Bello Antioquia.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Dentro de la tutela se argumenta la violación del derecho a la Salud.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

ANDRES FELIPE VELASQUEZ GALLEGO
OFICIAL MAYOR

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2021-00144-00
Bello, 07 de abril de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Teniente Coronel AMPARO LÓPEZ PICO,
Oficial De Gestión De medicina Laboral En La Dirección De Sanidad
Del Ejército Nacional o quien haga sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **ANGEL MESIAS IBAÑEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula **79.913.846** quien obra en nombre propio y se localiza en Pabellón 2 del Centro de Reclusión Militar ubicado en el Batallón de Ingenieros No. 4 General Pedro Nel Ospina — BIOSP, Avenida 30 diagonal 59 N° 315 – Municipio De Bello Antioquia.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Dentro de la tutela se argumenta la violación del derecho a la Salud.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

ANDRES FELIPE VELASQUEZ GALLEGO
OFICIAL MAYOR

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2021-00144-00
Bello, 07 de abril de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

ANGEL MESIAS IBAÑEZ RODRÍGUEZ

Suboficial retirado del ejército nacional

Pabellon 2 de la Cárcel y Penitenciaría Militar de Alta y Mediana Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública CPAMS-EJEBE ubicada en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.4 “General PEDRO NEL OSPINA” en el municipio de Bello (Antioquia),

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **ANGEL MESIAS IBAÑEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula **79.913.846** quien obra en nombre propio y se localiza en Pabellón 2 del Centro de Reclusión Militar ubicado en el Batallón de Ingenieros No. 4 General Pedro Nel Ospina — BIOSP, Avenida 30, diagonal 59 N° 315 – Municipio De Bello Antioquia.

Se le requiere al accionante para que aporte el derecho de petición relacionado en el acápite de pruebas.

Dentro de la tutela se argumenta la violación del derecho a la Salud.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

ANDRES FELIPE VELASQUEZ GALLEGO
OFICIAL MAYOR